

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0327/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 12 de julio de 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación, se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0327/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICION DE VENTILADORES Y SUMADORAS DE USO RUDO PARA LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA" procedimiento derivado de la solicitud 03-46-2019, mismo que se llevó a cabo con Recurso Federal no Etiquetado del Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 21 de junio de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 27 de junio de 2019 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 04 de julio de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 06 proveedores, tratándose de los siguientes: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., INTERMUEBLE SPACIO S.A. DE C.V., SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V., ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V., MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V. y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

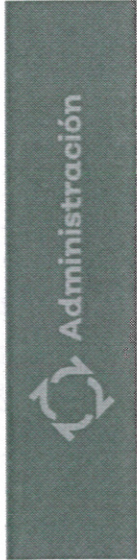
Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		INTERMUEBLE SPACIO S.A. DE C.V.		SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI		SI		SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI		SI		SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI		SI		SI	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0327/2019 Sin Concurrencia del Comité.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0327/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-No cotiza las sumadoras.	N/A	N/A

Anexos	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ		ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI		SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI		SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI		SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI		SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI		SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI		SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI		SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI		SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI		SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI		SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A		N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0327/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0327/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área referente a través del Lic. **Santiago Rojas Luna, Encargado de la Oficina de Activos Fijos de la Secretaría de la Hacienda Pública**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.
1	20	PIEZA	VENTILADOR	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.
2	20	PIEZA	SUMADORA	No presenta propuesta.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	MAJORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	20	PIEZA	VENTILADOR	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.
2	20	PIEZA	SUMADORA	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.	SI CUMPLE Es de acuerdo con lo solicitado.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR	
SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.	
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	
MAJORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0327/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0327/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR:		INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.			
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	20.00	PIEZA	VENTILADOR 3 EN 1 USARSE COMO PEDESTAL, DE MESA, O MONTADO EN PARED, CIRCULADOR DE AIRE DE 18 PULGADAS, INTERRUPTOR DE BOTON DE TRES VELOCIDADES, BASE REDONDA PLASTICA, CON INCLINACION, MARCA VENCOCOL DE MYTEK, GARANTIA 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS, INCLUYE INSTALACION Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 895.00	\$ 17,900.00
2	20.00	PIEZA	SUMADORA PANTALLA DE 12 DIGITOS, BIG DISPLAY, IMPRESIONES EN DOS COLORES, IMPRESION DE 3.5 LINEAS POR SEGUNDO, CALCULO DE IMPUESTOS, MARCA ROYAL, MODELO PRINT 44, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 995.00	\$ 19,900.00
SUBTOTAL					\$37,800.00
I.V.A.					\$6,048.00
TOTAL					\$43,848.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$43,848.00(cuarenta tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, referentes a los progresivos 01 y 02; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres.	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0327/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0327/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
POR SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Santiago Rojas Luna	Encargado de la Oficina de Activos Fijos de la Secretaría de la Hacienda Pública.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tejeda Martin del Campo Consejo Nacional de Comercio Exterior	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DEL FALLO





